



PERMISO DE EDIFICACION N° 1026 FECHA 09.10.13

CARPETA N° 797/94

PERMISO ANTERIOR : 25/2013 820/2012

INFORMACIONES PREVIAS : 213 de 18.01.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 220-8

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 625,00 m2 100%
Calle/Camino SAN MARTIN N° 973 Superficie Primer Piso 625,00 m2 100,00%

Urbana Rural

Propietario CLAUDIO ANDRES SACCA BALOCCHI RUT
Beneficiario RUT

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: ALEX GONZALEZ USLAR Ciudad TEMUCO
Constructor: ALEX GONZALEZ USLAR
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 DE LA O.G.U Y C.

IV.- DESTINO

CLASE SUPERFICIE

PRODUCTORA DE TELEVISION 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2 PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Cuenta con Permiso N° 922/1203 de fecha 07.06.11/09.08.10 y Resolucion N° 154 de fecha 15.06.11 y Recepcion Definitiva N° 361/2011 y Permiso N° 820 de fecha 23.07.2012, Permiso N° 25 de fecha 09/01/2013 y Resolucion N° 244/2013 de fecha 25/09/2013.
9. El presente permiso aprueba Modificación de proyecto por movimiento de tabiquería interior no aumentando la superficie ya aprobada.

Signature of Revisor: ANTONIA CONTRERAS LEAL

REVISOR

Signature of Director: MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/fej